



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00023989 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Reactor Nuclear RA-0 solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Lic. Carolina Cecilia GUZMAN**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que hay disponibilidad de fondos suficientes para afrontar la presente contratación y se solventara con recursos del CENTRO DE VINCULACION DEL REACTOR NUCLEAR RA-0, y la distribución de los mismos se hará teniendo en cuenta las retenciones, viáticos, honorarios profesionales y fondos para gastos de infraestructura correspondientes al centro de vinculación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente de que se trata, a celebrar con la **Lic. Carolina Cecilia GUZMAN, DNI 32.397.336**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el día 01/02/2022 y hasta el día 31/03/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Reactor Nuclear RA-0 a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

VR/Mbl